

**ANEXO I**  
**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), conforme artículo 6 del Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28 de julio de 2023) y de acuerdo con el apartado segundo de la Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 05 de diciembre de 2023), actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 (RCL 2017, 1303).

**EXPEDIENTE:** @2024/003632

**TÍTULO:** Suministro e instalación de tres estaciones de diagnóstico y actualización de dos mamógrafos con destino a la Unidad de Cribado de Mamografía del Servicio de Radiología del Hospital Universitario de Toledo del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (SESCAM).

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Negociado Sin Publicidad, al amparo del artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Se trata de un contrato de suministro regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** SI  NO

**DIRECCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Avenida Río Guadiana Nº. 4 - 45071 Toledo.

**SEDE ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**  
<https://contrataciondelestado.es>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**Tramitación según LCSP:** Tramitación ordinaria  Tramitación urgente

**Tramitación contable:** Tramitación ordinaria  Tramitación anticipada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FUNDAMENTO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:**

No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

**Justificación:**

Cuando el servicio solo pueda ser encomendado a un empresario determinado, por algunas de las siguientes razones: Que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los dos mamógrafos actuales son marca HOLOGIC, la única posibilidad de disponer de la tecnología descrita (tomosíntesis con contraste), sin necesidad de cambiar los equipos, es que ésta sea proporcionada por el proveedor inicial, es decir, HOLOGIC.

Como base instalada y destino final de las actualizaciones, disponemos del siguiente equipamiento de mamografía:

- 2 Uds. Mamógrafos Selenia Dimensions (SN: 81003110692 y SN: SDM131500468).
- 3 Uds. Estaciones diagnóstico SECURVIEW® 400 (SN: 29809071229, SN: 29810071296 y SN: 2980111B3509), en versión de software V6.06.

Cualquier instalación, actualización o modificación de cualquier componente marca HOLOGIC, solo puede ser incorporado por EMSOR, S.L., filial de la mencionada, siendo esta la única empresa autorizada por el fabricante, y con derechos exclusivos en España y Portugal, tanto para comercialización, como para la asistencia técnica, de toda la gama de equipos y sistemas de Mamografía marca HOLOGIC.

Por tanto, al tratarse de una reposición parcial del equipamiento, el cambio de proveedor obligaría a adquirir equipamiento con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP:

- a) Justificación de la imperiosa urgencia:
- b) Justificación de los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato:
- c) Justificación de que la contratación no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP.

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	2/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente solo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables, siempre y cuando en la negociación se incluya a todos los licitadores que, en el procedimiento antecedente, hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación, y siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el precio de licitación ni modificar el sistema de retribución.

**Justificación:**

*Otros supuestos del artículo 168 LCSP:*

*Indicar:*

*Justificar:*

**A) OBJETO DEL CONTRATO:**

**A.1: Definición:** Suministro e instalación de tres estaciones de diagnóstico y la actualización de dos mamógrafos Hologic mod. Selenia Dimensions 3D, para la Unidad de cribado de mamografía, perteneciente al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Toledo (SESCAM)

**A.2: Código CPA:** 26.60.12 Aparatos electrodiagnóstico utilizados en medicina.

**A.3: Código CPV:**  
33111650-2 Aparatos para mamografía.

No se contempla la división en lotes del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, lo que se justifica a los efectos del artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de LCSP.

**A.4:** En los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas el objeto del contrato podrá definirse por referencia a componentes de prestación del servicio.

**Indicar:** SI  NO  No procede

**B) NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:**

Reposición y actualización de equipamiento ya existente para aumentar el número de pruebas realizadas y su precisión diagnóstica en el cáncer de mama; tanto en la campaña de cribado poblacional, como en el circuito de mujeres sintomáticas. Por las características del contrato y dado que el objeto de esta contratación sólo puede ser prestado por la mercantil EMSOR, S.L., puesto que cuenta con derechos de exclusividad para España para el suministro y actualización de los equipos objeto del contrato.

**C) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 496.099,00 €**

**Coincide con el importe total:** SI  NO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Deberán tenerse en cuenta:**

- **Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes:** No proceden
- **Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios:** No proceden
- **Gastos generales de estructura:** No proceden
- **Beneficio industrial:** Se estima en un 5-10 % sin perjuicio de la forma societaria de la empresa que aplicará el beneficio industrial correspondiente a su estructura de costes.
- **Cualquier forma de opción eventual:** No procede
- **Eventuales prórrogas del contrato:** No procede.
- **Primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores:** No proceden
- **Modificaciones previstas (Totalidad de las modificaciones al alza previstas):** No proceden

**D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**D.1) Presupuesto base de licitación TOTAL: 600.279,79 €**

**Presupuesto de licitación (IVA excluido): 496.099,00 €**

**IVA a soportar por la Administración: 104.180,79 €**

**Costes directos:** No proceden

**Costes indirectos:** No proceden

**Otros eventuales gastos:** No proceden

**En los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas definido por referencia a componentes de prestación del servicio. Indicar el precio referido a cada componente de la prestación en términos de unidades de actividad, definidas en términos de categorías profesionales o coste, homogéneas para cualquier desarrollo, de unidades de tiempo o en una combinación de ambas modalidades:** No proceden.

**En los contratos en que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Si procede, indicar:** No procede.

**ANUALIDADES (IVA incluido):**

2024: 600.279,79 €

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe (IVA no incluido)	IVA a soportar (21%)	Importe (IVA incluido)
61030000G/412D/63100 Fondo FAO	2024	496.099,00 €	104.180,79 €	600.279,79 €

**D.2. Forma de pago:**

El suministro se abonará una vez recibido, instalado, puesto en funcionamiento y acta de recepción positiva mediante transferencia bancaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El servicio de mantenimiento se pagará a mes vencido, previa conformidad de la administración vía transferencia bancaria.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 32ª de la LCSP, así como la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de diciembre).

La presentación de factura en la dirección de internet <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, será obligatoria, de acuerdo con la Orden de 04/02/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación, o en <http://face.gob.es/>, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2014, declaró su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, FACe.

### D.3. Identificación de órganos para el abono de facturas.

Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan a los órganos competentes en su tramitación, la Intervención General de la Junta de Comunidades pone a disposición de los contratistas con esta Administración los Códigos DIR3 que identifican los órganos competentes en la tramitación de las facturas, recogiendo la relación entre oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, en la siguiente dirección electrónica: <http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

Estos códigos habrán de incluirse con carácter obligatorio tanto en las facturas en papel como en las electrónicas que se dirijan a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes a partir del 16 de septiembre de 2014.

Las facturas deberán incluir las siguientes indicaciones (código DIR3):

ORGANISMO: Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (SESCAM)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: D.G. Asistencia Sanitaria

OFICINA CONTABLE: A08014327 Intervención General

ÓRGANO GESTOR: A08015065 D.G Asistencia Sanitaria

UNIDAD TRAMITADORA: A08015065 D.G Asistencia Sanitaria

### E) GASTOS DE PUBLICIDAD (si procede).

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No procede por ser un Negociado sin Publicidad No existen gastos de publicidad.

### F) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

-Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten SI  NO

-A tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. SI  NO

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	5/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, siempre que así se haya establecido en este apartado, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Indicar: No procede.

**G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

61030000G/412D/63100 Fondo Fundación Amancio Ortega Gaona.

**H) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:SI  NO**

<b>Tipo de fondo:</b> <u>Fondo Fundación Amancio Ortega Gaona</u>	<b>Código Eurofon:</b>	<b>% de cofinanciación:</b> Hasta el 100 % de la inversión
---	------------------------	--

**I) REVISIÓN DE PRECIOS: SI  NO**

**Fórmula / índice:** No procede

**J) PLAZO de ejecución y LUGAR de la prestación**

Plazo total: 2 meses, excluyendo el período de garantía:

2 meses para la entrega e instalación y actualización de los equipos objeto de suministro.

**PLAZO DE GARANTÍA:**

- Para el equipamiento 24 meses desde la instalación, puesta en funcionamiento y acta de recepción positiva, a todo riesgo, incluyendo el software.
- Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, se estará a lo dispuesto en el artículo 311.4 de la LCSP.
- Transcurrido el plazo de garantía sin que el órgano de contratación haya formulado observación o reparo alguno, se dictará acuerdo de devolución y cancelación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la aplicación del régimen de responsabilidades por defectos o errores del proyecto establecido en el artículo 315 de la LCSP.

**K) LUGAR DE LA PRESTACIÓN:**

Hospital Universitario de Toledo.

**L) LICITACIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**L.1. Licitación electrónica: SI**

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía referenciada. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas -Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" aquella para la que se desee descargar dicha herramienta.

En la utilización de la referida Herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, la aportación documental tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan.

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos.

En caso de que, una vez abierta una proposición, cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá, que en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

El plazo de presentación de proposiciones será el que figure en el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE. Las proposiciones deberán enviarse mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". No se admitirán proposiciones que no estén presentadas en dicho plazo. En este sentido, dicha herramienta dejará de estar disponible para su descarga una vez que finalice dicho plazo, pero no impide o controla que la presentación material de la misma se efectúe dentro del mismo.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío susceptible de almacenamiento e impresión, con sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si tras la presentación de la oferta se produjera una rectificación del anuncio de licitación, deberá estarse a las instrucciones que al respecto pudiera dar el órgano de contratación a través del Perfil de Contratante sobre el alcance de dicha rectificación y la necesidad o no de descargar de nuevo la herramienta de presentación de ofertas y volver a presentar la misma.

En todo caso se garantizará la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación, así como que el contenido de las mismas no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación y hasta el momento fijado para su apertura. La apertura de las ofertas electrónicas podrá ser pública, en cuyo caso se indicará así expresamente en el anuncio de licitación.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, en el caso de que por dificultades técnicas de la Plataforma de Contratación del Sector Público no fuera posible la, remisión íntegra de la oferta. En este caso, se transmitirá primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los efectos, y después el licitador deberá remitir el fichero que contiene la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a la dirección indicada en el anuncio de licitación, o de existir, en el requerimiento. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. La herramienta de presentación de ofertas determinará si concurren las circunstancias exigidas para este proceso. En el caso de tener que remitir documentación en soporte físico o digital, bien por tratarse de una presentación de proposiciones mixta o de concurrir las circunstancias previstas en el apartado referido al envío de la huella electrónica, en el relativo a la calidad de los documentos electrónicos o digitales, el envío o presentación complementario se realizará en la dirección indicada en el anuncio de licitación o, de existir, en el requerimiento.

La firma de documentos y sobres electrónicos que compongan la proposición deberá efectuarse con un certificado electrónico emitido por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. En caso de operadores económicos extranjeros deberá contactarse con antelación suficiente con el Servicio de Contratación Electrónica y del Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha escribiendo a la dirección [contrata@jccm.es](mailto:contrata@jccm.es) al objeto de poder facilitar, en su caso, soporte sobre el uso de otro tipo de certificados.

El soporte relativo al uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público podrá obtenerse escribiendo a [contrata@jccm.es](mailto:contrata@jccm.es) o a [contrataciondelestado@minhafp.es](mailto:contrataciondelestado@minhafp.es)

En caso de requerirse soporte sobre la utilización de la herramienta de presentación electrónica de ofertas podrá escribirse a [licitacion@jccm.es](mailto:licitacion@jccm.es) o a [licitacionE@minhafp.es](mailto:licitacionE@minhafp.es).

Dirección correo electrónico a efectos de información, comunicaciones y origen de las notificaciones: [contratacion@sescam.jccm.es](mailto:contratacion@sescam.jccm.es)

L.2.- Medios electrónicos: SI  Ver cláusula 10.2 del modelo de pliego.

M) PERFIL DEL CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/>

N) POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: SI  NO

No se contempla la licitación por lotes dado que, desde el punto de vista técnico, la división en lotes podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato al tratarse de actualizaciones de equipos ya existentes y tener que integrar todo el equipamiento y software a suministrar, entre sí y con el sistema de información hospitalario (HIS), lo que se justifica a los efectos del artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de LCSP.

Indicar la limitación de licitación de lotes, en su caso No procede.

Indicar la limitación en la adjudicación de lotes: No procede.

En caso de respuesta afirmativa, especifíquese la regla de adjudicación de los lotes: No procede.

En caso de oferta integradora indicar las condiciones: No procede.

Ñ) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Ñ.1) Solvencia económica y financiera:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	8/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras.

El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

**Forma de acreditación:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Valor mínimo exigido:** 496.099,00 € (IVA no incluido) coincidente con el Presupuesto licitación del suministro.

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

**Criterios de validez:**

**Requisitos:**

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

**Criterios de validez:** No procede.

**\*\*La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el órgano de contratación del Sescam especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios**

d) Medio adicional de acreditación de solvencia económica y financiera o alternativo de los anteriores. *El periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad*

**Ñ.2) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

a) (No aplicable a contratos NO SARA o cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, art. 90.4 LCSP) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Valor mínimo exigido: 496.099,00 € (IVA no incluido) coincidente con el Presupuesto licitación del suministro.

Indicar número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido: Al menos un certificado por el suministro.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterios de validez:

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de validez:

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterios de validez:

e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

f) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	10/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Criterios de validez:

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterios de validez:

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterios de validez:

i) Parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Criterios de validez:

**OTRAS NORMAS:**

Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad: SI  NO

Criterios de selección:

Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: SI  NO

Criterios de selección:

Si el objeto contractual requiriese aptitudes específicas en materia social, de prestación de servicios de proximidad u otras análogas, en todo caso se exigirá como requisito de solvencia técnica o profesional la concreta experiencia, conocimientos y medios en las referidas materias. Se indicarán medios de solvencia técnica anteriores que sean adecuados:

Ñ.3) La clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

Ñ.4) Concreción de las condiciones de solvencia:

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver anexo VI)

-Medios personales: SI  NO

- Los licitadores deberán especificar los nombres y la cualificación profesional de los medios personales: SI  NO

De acuerdo a los requerimientos planteados en el PPT.

-Medios materiales: SI  NO

Los necesarios para el cumplimiento del PPT

**O) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO:** SI  NO

Título o documento:

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	11/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



P) GARANTÍA PROVISIONAL: SI  NO

Importe: No procede.

Q) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: SI  NO

Porcentaje máximo de subcontratación: SI  NO

Justificación de la subcontratación, en su caso: Por la naturaleza de los trabajos a ejecutar se consideran íntegramente tareas críticas dentro del objeto del contrato art. 215.2.e) LCSP.

Indicación de las tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Todas las prestaciones objeto del contrato por su naturaleza y necesidad de concordancia y desarrollo.

**R) R.1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PUEDEN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN. (No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación establecidos en el apartado T):**

PRECIO:  $100 - 100 \times ((O_i - O_{min}) / (PML - O_{min}))^2$

PONDERACIÓN: 100

Dónde:

Pi = Puntuación obtenida por la oferta del licitador

PML = Presupuesto máximo de licitación del suministro.

Oi = Oferta del licitador

Omin= Precio de oferta de menor importe económico.

**1.- Oferta económica: Será objeto de negociación el precio.**

- Conforme al modelo que se adjunta en el Anexo II de este pliego.

**R.2. PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:** Se podrá negociar con la empresa licitadora todas las condiciones de las ofertas que no supongan requisitos mínimos del PPT.

Invitaciones: El órgano de contratación, invitará al candidato y por escrito, a presentar su proposición.

Fecha límite para la recepción de oferta: Se indicará en la invitación y en la plataforma de contratación del sector público.

**S) GARANTÍA DEFINITIVA (5 % del importe de adjudicación, excluido IVA, si la determinación del precio es tanto alzado. O el 5 % del presupuesto base de licitación, excluido IVA, si la determinación del precio es por precios unitarios).**

Importe: 5 % del importe de adjudicación.

**S.1. Acreditación por medios electrónicos SI  NO**

El procedimiento para la constitución de la garantía definitiva se efectuará en las formas previstas en la Orden 31/2017 de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	12/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución (DOCM 01/03/2017).

S.2. Posibilidad de constitución mediante retención en el precio. SI  NO

En caso afirmativo:

1. Forma y condiciones: Mediante solicitud del interesado y resolución del órgano de contratación.
- 2.-PROCEDIMIENTO: El importe de la garantía quedará retenido en las primeras facturas, hasta completar su importe si la primera de ellas no fuera suficiente.

T) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SÓLAMENTE SI SE ARTICULA POR FASES EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN). INDICAR: SI  NO

T.3) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA. *No procede.*

PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN (*Indicar criterios que operan en cada fase*) Y UMBRAL MÍNIMO: *No procede.*

U) SEGUROS

Seguro de responsabilidad civil: SI  NO

“El adjudicatario presentará, a la firma del contrato, un certificado emitido por una Entidad Aseguradora debidamente autorizada, que acredite la constitución de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un importe de 300.000 € por siniestro y 150.000 € por víctima, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como al propio Centro Sanitario por hechos derivados de la prestación del servicio contratado. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, lo que acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera”.

V) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: *No proceden.*

1. Circunstancias (*supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación*) *No procede.*
2. Alcance de las modificaciones previstas (*elementos del contrato a los que afectará*) *No procede.*
3. Condiciones de la modificación: *No procede.*

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar: *No procede.*

El procedimiento de modificación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 191 de la LCSP y el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

W) PENALIDADES:

- 1) Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP. [concretar en su caso, penalidades distintas]

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	13/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:**

**2.1) Por cumplimiento defectuoso:**

Procede: SI  NO

(En el caso en que proceda concretar las penalidades): Las establecidas en la LCSP para demora.

**2.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:**

Procede: SI  NO

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP)

**2.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:** Las establecidas en la LCSP para demora.

Procede: SI  NO

**3) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación o de las características de la oferta vinculadas a los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:**

Procede: SI  NO

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP) Las establecidas en la LCSP para demora para los aspectos económicos y técnicos.

**4) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:**

Procede: SI  NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con el artículo 201 LCSP)

De acuerdo a las condiciones especiales de ejecución en materia medio ambiental y social.

**X) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Las establecidas en la LCSP.

Indicar otras causas de resolución específicas, en su caso: SI  NO

Se considera obligación esencial del contrato y por tanto procede la resolución: *Cuando se detecte algún tipo de incumplimiento o deficiencia en la prestación de los servicios, levantada la correspondiente ACTA DE NO CONFORMIDAD, requiriéndole un plazo de tres días para que sea subsanable la deficiencia o incumplimiento. Si en el plazo no queda subsanado, se penalizará en los términos del art. 193.3 LCSP y de no subsanarse podrá dar lugar a la resolución del contrato (se incardina dentro del incumplimiento de la obligación principal del contrato).*

**Y) CRITERIOS DE DESEMPATE:** No procede

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo. (En caso de empate en la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación) Indicar medios del artículo 147 LCSP, si procede: No procede.

**Z) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Es obligatorio incluir alguna condición especial de ejecución):**

-Se aplica al presente contrato la cláusula 31 del pliego: SI  NO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-De tipo medioambiental (Indíquese las que procedan): No procede.

- De tipo social: (Indíquese la que procedan):

1. Será obligatorio el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el convenio sectorial de aplicación.

2. Garantizar la igualdad salarial entre todos los trabajadores del proyecto.

-Relacionadas con la innovación (Indíquese las que proceden) No procede.

AA) PROGRAMA DE TRABAJO: No procede.

AB) OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

-Enumerar la documentación no incluida en el DEUC y que debe incluirse en el Archivo electrónico o Sobre Nº 1:

Archivo electrónico o Sobre Nº 1:

-DEUC

Archivo electrónico o Sobre Nº 2: Aspectos económicos y técnicos que pueden ser objeto de negociación: Oferta económica.

Oferta técnica de los equipos (catálogos, características y todos los elementos necesarios mínimos establecidos en el PPT)

- Recurso especial en materia de contratación: SI  NO

- El presente servicio implica el contacto habitual con menores de edad: SI  NO

- Existe la posibilidad de cesión del contrato: SI  NO

- Otras estipulaciones:

1.- La empresa adjudicataria debe cumplir con la normativa europea y estatal vigente en materia de protección de datos.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que puedan tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos. (tanto nacional como a nivel europeo).

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir. Las obligaciones del Encargado del tratamiento se especificarán en la formalización del contrato.

2.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	15/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La empresa adjudicataria deberá acreditar la conformidad de sus soluciones o servicios con el Esquema Nacional de Seguridad, en los términos establecidos en la Resolución del 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, y la Guía CCN-STIC-809 “Declaración y Certificación de Conformidad con el ENS y Distintivos de Cumplimiento.”]

3.- De acuerdo con la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los adjudicatarios de contratos del Sescam, previo requerimiento y en un plazo de quince días, tienen la obligación de presentar la información indicada en la citada Ley.

4.- Este expediente de contratación se registrará por la LCSP y su modificación establecida en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE nº 266, de 5 de noviembre de 2019).

5. El contratista debe cumplir con el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, en lo que resulte aplicable al presente contrato.

**AC) RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Dr. Jose María Sevilla Hernández Mora. Responsable de Imagen Médica del SESCAM.

**AD) COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:** No procede el nombramiento de la mesa de contratación.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	Secretaría General del Sescam. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
<b>Finalidad</b>	Gestión y seguimiento de los expedientes de contratación tramitados por: Organismo autónomo. Servicio de Salud de Castilla – La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de Poderes Públicos - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Destinatarios</b>	No existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª. .... con DNI nº ..... y con domicilio en ..... C/ ..... teléfono ..... actuando en nombre propio/en representación de.....  
**manifiesta que:**

Con relación a la invitación efectuada de fecha ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de ....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO A TANTO ALZADO):**

.....€ (excluido IVA) (en número y letra)

.....€ (IVA) (en número y letra)

**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** € (en número y letra)

Con relación a la invitación efectuada de fecha ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de ....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por los siguientes precios unitarios: **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO POR PRECIOS UNITARIOS):**

A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre el importe total con IVA y el precio neto sin IVA, prevalecerá éste último.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 2021.

Fdo.:.....

**\*A incluir en el Sobre 2.**

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	17/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN \*A incluir en el Sobre 1.

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se hace referencia en el presente pliego, y que debe ser necesariamente incluido en el Sobre Nº UNO, los licitadores deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Debe descargar el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA DEUC" que se ha puesto a su disposición en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del sector Público.
2. Para proceder a dicha descarga, acceda a la licitación, localice el documento "PLANTILLA DEUC", pulse en "Ver". Se abrirá una nueva página web con el contenido del DEUC en formato xml. Pulse con el botón derecho en cualquier parte de la nueva página y pulse "descargar" y guarde el fichero xml.
3. Posteriormente, acceda al modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) Nº 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> para proceder a importar el fichero xml anteriormente descargado y proceder a cumplimentarlo.

Inicialmente deberá responder a las siguientes preguntas:

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Examinar...

◀ Previo

✖ Cancelar

▶ Siguiente

- Respecto a la primera pregunta, debe seleccionar la opción "Soy un operador económico".
- Respecto a la segunda, seleccione "Importar un DEUC".
- A continuación debe **cargar un documento**. Para efectuar la carga pinche "Examinar" y seleccione el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	18/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEUC" que previamente ha debido descargar en su equipo tal y como se le ha indicado en el punto 1.

- A continuación debe responder a la siguiente pregunta.

**¿Dónde tiene la sede su empresa?**

Elijase un país

Previo	Cancelar	Siguiente
--------	----------	-----------

Por último, pinche "siguiente" y podrá empezar a cumplimentar el DEUC.

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:**

Esta parte aparece ya cumplimentada por el órgano de contratación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

**A): Información sobre el operador económico**

- Operador económico es sinónimo de empresa o empresario
- "Número de IVA, si procede": Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: "si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija", indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.
- "¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?": Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.
- "Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?": responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.
- "En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?": Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha (ROLCLM).
- "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?": El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la UTE presentan su propio DEUC.

**B): Información sobre los representantes del operador económico**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo caso deberá indicar en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

**C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades**

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”: Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar, en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas.

**Parte III: Motivos de exclusión.**

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

**Parte IV: Criterios de selección.**

**A): Idoneidad**

Debe responder a la pregunta que se le plantea.

**B): Solvencia económica y financiera**

Debe cumplimentar los datos solicitados.

**C): Capacidad técnica y profesional**

Debe cumplimentar los datos solicitados sin perjuicio de la necesidad de acreditar los mismos en caso de ser propuesto como adjudicatario.

**Parte VI: Declaraciones finales.**

Indicar la fecha y el lugar.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

Exportar 

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

[⏪ Previo](#)   [✖ Cancelar](#)   [📄 Visión general](#)

4. A continuación, pinche en “Visión general” y le aparecerá su DEUC cumplimentado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28
<b>Uri De Verificación</b>	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

⌂ Previo

✖ Cancelar

Descargar como ▾

 Formato XML

 Formato PDF

 Ambos formatos

Descargar como ▾

5. Por último, verifique que los datos son correctos y si es así, pinche en Descargar como, y descargue en ambos formatos.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº IV

**COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS**

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

D/Dª. ...., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del servicio....., expediente .....

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

.....% de

.....% de

Y de común acuerdo, designan a D/Dª. ...., para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:.....C/.....

...

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO Nº V

**MODELO DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.**

D/Dª ..... , con DNI ..... , en su propio nombre, o como representante legal de la empresa.....adjudicataria del servicio (nº expediente....., pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes:

Indicar:

- Los sujetos intervinientes (razón social y CIF) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del servicio.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
- Porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal. **En ningún caso se indicarán importes económicos.**
- Plazos en los que el contratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

Código Seguro De Verificación	4F76-3151-3042P6B78-4842	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
Observaciones		Página	23/28
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO Nº VI**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.**

D/Dª .....con DNI nº.....y con domicilio en.....teléfono.....actuando en nombre propio /en representación de ....., manifiesta:

Que para la concreción de las condiciones de solvencia o, en su caso clasificación, esta empresa SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales suficientes para ello, en la forma y condiciones determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y/o de Prescripciones Técnicas.

- Medios personales:

-Nombres y cualificación profesional de los medios personales:

- Medios materiales:

-Y para que así conste, a los efectos de participación en la licitación para la adjudicación del contrato de..... (indicar el contrato al que se licita) ....., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se emite el presente documento en.....,el día.....de.....de .....

Fdo.:.....

**Nota: A cumplimentar exclusivamente para el caso en el que así se exija conforme al apartado Ñ.4) del Cuadro de Características.**

**Quedarán excluidos aquellos licitadores que incluyan en este Anexo alguno/s de los criterios que, en su caso, se puedan exigir en el apartado T) del Cuadro de Características (Criterios de adjudicación).**

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO N° VII

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS LICITACIONES

D./D<sup>a</sup>. ..... con D.N.I. n° ....., en nombre de..... con C.I.F./N.I.F....., presenta:

La oferta y documentación que se acompaña para que sean admitidas a la licitación del expediente clave:.....,

denominación:....., convocada por ..... mediante publicación en el perfil de contratante, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea n°/s ....., de fecha/s ..... cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día.....

Asimismo, acepto íntegramente las condiciones y obligaciones exigidas por las normas reguladoras de esta licitación.

Consignándose los siguientes datos del licitador a efectos de notificaciones y requerimientos:

- NOMBRE DEL LICITADOR: .....
- DOMICILIO: .....
- LOCALIDAD (CON CÓDIGO POSTAL): .....
- TELÉFONO: ..... - FAX: .....
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO .....
- PERSONA DE CONTACTO .....
- Indicar si se trata de una PYME:

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a..... de 201.,

Fdo.: .....

**A CUMPLIMENTAR POR (LA OFICINA RECEPTORA DE OFERTAS O EL REGISTRO CORRESPONDIENTE)**

Sobres que dicen contener:

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE N° 1: Documentación administrativa.

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE N° 2: Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor) y

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE N° 3: Oferta económica documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables de forma automática (por aplicación de reglas o fórmulas).

SOBRE 2. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS (SI NO EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN). SOBRE 4, SI EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

(DIRECCIÓN COMPLETA DEL ÓRGANO EN EL QUE SE PRESENTA).

*(Este modelo se presentará junto con los sobres en el Registro del órgano de contratación)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NO AUTORIZA al SESCAM, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el presente pliego referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO VIII**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE AL EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, INTRODUCIDO POR LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA**

D/D<sup>a</sup>....., con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia) ....., como representante legal de la empresa ....., con NIF ....., a efectos de la participación en el expediente de contratación del servicio .....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

1.- Que la empresa a que represento se ha cerciorado de que todo su personal puede acreditar no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

2.- Que para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, la empresa a la que represento ha recabado de todo el personal a adscribir al servicio una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación que obra en su poder y que podrá ser mostrada a la Administración contratante en cualquier momento en que sea requerida por la misma.

3.- Que esta empresa se compromete a sustituir a cualquier miembro del personal a adscribir al servicio cuyo comportamiento a este respecto se considere impropio por parte de la Administración contratante, al primer requerimiento de la misma.

En ..... a... de..... de.....

(firma)

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO IX**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS**  
**ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS**  
**CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO <sup>1</sup>**

D./D.<sup>a</sup> ..... en calidad de <sup>2</sup> ..... con DNI / NIE n.º: ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con C.I.F.:....., inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al objeto de participar en la contratación denominada ..... convocada por ..... bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:<sup>4</sup>

A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.

B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo:

\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.

- 
- 1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.
  - 2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
  - 3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
  - 4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4F76-3151-3042P6B78-4842	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Luisa Garcia Diaz - Técnico Superior de Apoyo Servicio Asesoramiento Jurídico	Firmado	15/05/2024 11:09:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F76-3151-3042P6B78-4842</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

